

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
PROVINCIA DEL CHACO	
FECHA	MESA
SALIDA 02 MAR 2015	Miércoles
Nº 16-15	LET C.M.

ORDENANZA N° 1375/15
Fontana 27 de Febrero de 2.015.-

VISD:

La A/S N° 24/15, de fecha 26 de febrero del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita Autozación para la suscripción de adenda de Contrato suscrito con la empresa I See Internacional de Arentina S.A. marca registrada SHARPLOOK, y.

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	02 MAR 2015
Nº 755	Let. A
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

CONIDERANDO:

Que a través de la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal solicita AUTRIZACIÓN para la suscripción de adenda de Contrato suscrito con la empresa I See Interrcional de Argentina S.A. marca registrada SHARPLOOK aprobado mediante Ordenanza N° 1292/4 y suscrito en fecha 07/07/2014.

Que la adenda debe suscribirse atento a que desde que se celebró el contrato originl con la empresa, no ha sido factible la entrega de los 1000 PULSAR MOVIL, por ser el requisito previo que el contribuyente cuente con un teléfono smarthphone, al que no todo contriuyente puede acceder.

Que actualmente se poseen en existencias otro producto PULSAR MASTER con siilares características pero a cuyos beneficios puede acceder cualquier contribuyente que resulte beneficiario, pues no requiere la utilización de teléfono celular alguno, sino que se basta a sí mismo. Por esas características, este producto es de mayor costo (se adjunta ofrecimiento del nuevo producto por pae de la empresa).

Que la adenda a suscribirse contempla la modificación de la clausula Sexta en relació a que el compromiso es por parte de la Empresa de entregar a la Municipalidad 70 dispositivos PULSAR MASTER y de 100 licencia de software y servicio PULSAR MOVIL.

Que el termino por el cual se acuerda es de doce meses a partir de la suscripción de la orrespondiente acta de recepción de los productos y el precio por este paquete es idéntico al estableió en el contrato anteriormente suscrito, es decir la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL (99.000).

Que el tema ha sido debidamente analizado en la Comisión de Asuntos Generales y su Despacho registrado bajo Actuación Simple N° 28/15, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Extraordinaria N° 04/15, de fecha 27 de Febrero de 2.015, según constan Acta de Sesión Extraordinaria N° 04/15.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

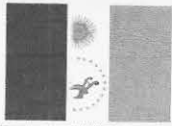
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a suscribir la adenda de Contrato suscrito con la empresa I See Internacional de Argentina S.A. marca registrada SHARPLOOK aprobado mediante Ordenanza N° 1292/14 y suscrito en fecha 07/07/2014.

Cía Gabriela Rolón
S:RETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1375/15

Fontana 27 de Febrero de 2.015.-


ARTICULO 2°) ESTABLECER que toda la documental adjunta a la A/S N° 24/15, en copia pase a formar parte integrante del Presente Instrumento Legal.

ARTICULO 3°) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 4°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

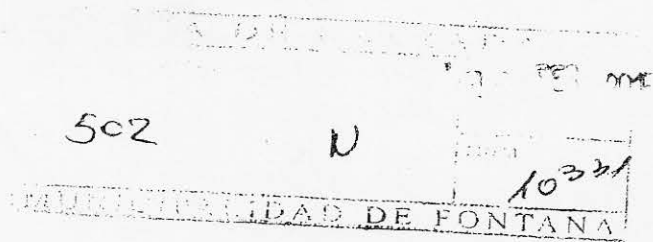

Gilca Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Barranqueras, 10 de febrero de 2015.

Sr. Intendente de la
Ciudad de Fontana
Don Antonio Rodas
S / D



De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en relación al contrato de fecha 7 de Julio de 2014, Ordenanza Municipal N°1292/14 por la cual se contrataba 1000 aplicaciones de PULSAR MOVIL para teléfonos smartphones. En la fecha referenciada no se poseía el dispositivo PULSAR MASTER de última tecnología cuyas características se detallan más abajo.

A los efectos de posibilitar que la Ciudad de Fontana posea este sistema de Aviso en Emergencia personal y vecinal, ofrecemos en la mismas condiciones a cambio de dichas aplicaciones 70 dispositivos PULSAR MASTER hasta el 28 de Febrero de 2016, más 100 aplicaciones PULSAR MOVIL, por igual término para los casos que estimen pertinente aplicar.

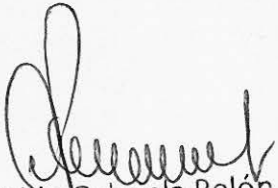
Características de dispositivos PULSAR MASTER:

El dispositivo permite ser geolocalizado, por lo que no es necesario dar aviso o enviar un SOS para ubicar su posición en un mapa en tiempo real. Esto constituye una ventaja cierta bajo circunstancias en las cuales la persona en emergencia no puede establecer una comunicación, sea porque esta inmobilizada o impedida para dar aviso. En este caso el dispositivo puede establecer un canal de comunicación con "escucha activa", la cual, es recepcionada por nuestro personal altamente capacitado, que ejecuta un protocolo para "interpretar" cuál es la posible situación que se está desarrollando, y a la vez se registra todo el proceso mediante la grabación de quien lo requiera.

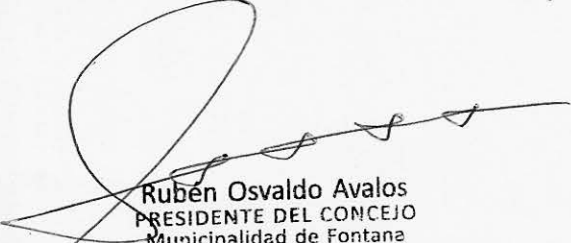
Otra característica es la generación de las denominadas "geocercas". Estas permiten delimitar en un mapa, zonas o recorridos que están permitidos o no para el movimiento del dispositivo, de manera que cuando entre o salga de las zonas de seguridad o se desvíe de sus recorridos prefijados, emita una alerta a la Central. Esta característica es de suma importancia y práctica aplicación, ya que al momento de recibirse la alerta de ingreso o egreso, es inmediatamente gestionada mediante el protocolo pre acordado.

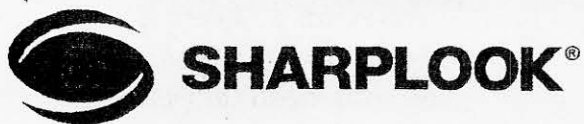
El dispositivo emite referencia de su posición en frecuencias predeterminadas de entre 1 a 5 minutos. Esta referencia la realiza mediante solicitudes

Alfredo Veiravé 215 (paralela a Av. 9 de julio al 5000)
(+54) (0362) 4482440 / 4488918
(H3503HEV) Barranqueras-Chaco, Argentina.
www.sharplook.com.ar


Gilga Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



al sistema de satélites GPS que orbitan la tierra. Una vez obtenida la referencia de su ubicación o "georeferenciación", la misma es almacenada y transmitida a la plataforma software que interpreta y decodifica esa información. Ésta a la vez traduce los datos recibidos en coordenadas que se ubican sobre un mapa en tiempo real. La información es transmitida desde el dispositivo hacia la plataforma por la red existente mediante canales GSM/GPRS.

Al tratarse de un dispositivo electrónico de alta tecnología y última generación su costo por unidad es superlativamente mayor al de las licencias de aplicaciones de PULSAR MÓVIL por lo que estimamos será ventajoso si su alto criterio lo considera hacer lugar al cambio solicitado.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Verónica A. Dulva Nielsen
PRESIDENTE

* See Internacional de Argentina S A

Gra Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana